Gobierno Municipal 2024 - 2028 info@munipasaco.gob.gt



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LICITACION No. 02-2,024

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LICITACION No. 02-2,024

PROYECTO: "CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL DE, PASACO,

JUTIAPA".

En el municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa, siendo las diez (10) horas en punto del día jueves veintiuno de marzo del año veinticuatro, el señor Alcalde Municipal; por una parte: OTTONIEL PINEDA HERRERA, de cincuenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de identificación -CUI-UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES ESPACIO SESENTA MIL CIEN ESPACIO DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE (1653 60100 2215) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP, de la República de Guatemala; en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, circunstancia que acredito con la Credencial extendida por la JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA y Acuerdo de Adjudicación del cargo número: quince (15) de fecha nueve de agosto del año dos mil veintitrés y certificación del Acta Extraordinaria de toma de posesión del cargo número: cero uno guion dos mil veinticuatro (01-2,024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, actúo en representación de la MUNICIPALIDAD DE PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, la que se identifica con, Cuentadancia No. 2022-2200-2215-22-001, señalo lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la sede de la Municipalidad de Pasaco, departamento de Jutiapa; ubicada en la segunda avenida seis guion setenta zona uno de esta ciudad, y por la otra Parte, LUIS FABIAN BARRERA PÉREZ, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el departamento de Jutiapa, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI); UN MIL NOVECIENTOS CATORCE ESPACIO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA ESPACIO DOS MIL DOSCIENTOS ONCE, (1914 44170 2211), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala; dirección comercial para recibir notificaciones: Residenciales Villas de las Mesetas Sector 12 Casa 2-54, San Lucas Sacatepéquez; quien actúa en nombre propio, como propietario y representante legal de la empresa denominada, PROICA, con número de Identificación Tributaria (NIT), TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, (35391464), acreditándome con la Patente de Comercio número de Registro; SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO, (624545), Folio, SEISCIENTOS SETENTA Y UNO, (671); Libro: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, (586), de empresas mercantiles y Constancia de Inscripción como Proveedor del Estado Registro Número; TRECE MIL SEISCIENTOS TRECE, (13613), a folio, CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES, (57133), del Libro de Proveedores; quien para el efecto de este contrato se denominará EL CONTRATISTA. Documentación que se tuvo a la vista para llevar a cabo el presente contrato, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo establecido por los artículos; doscientos cincuenta y tres (253); doscientos cincuenta y cuatro (254) y doscientos cincuenta y cinco (255) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos uno (1), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) de la ley de Contrataciones del Estado; artículo















Gobierno Municipal 2024 - 2028 info@munipasaco.gob.gt



cuarenta y dos (42) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 147-2021, Reformas al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; artículos 1517, 1518. 1519, 1521, 1522, 1534, 1535, 1574, 1575, y 1587, Decreto Ley 106, Código Civil; artículos 52 y 53 del Código Municipal, la CUENTADANCIA de la Municipalidad de Pasaco departamento de Jutiapa 2022-22200-2215-22-001, documentación emitida por el Honorable Concejo Municipal y con la documentación de la licitación respectiva. SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar para LA MUNICIPALIDAD DE PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, el Proyecto: "CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL DE, PASACO, JUTIAPA", que consiste en los siguientes renglones de trabajo:

No.	RENGLÒN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		TOTAL
1.00	PRELIMINARES	2000.00	M12	Q	47,700.00
1.10	LIMPIA Y CHAPEO	2000.00	M2	Q	13,200.00
1.20	TRAZO	2000.00	M2	Q	14,000.00
1.30	DEMOLICION EXTRUCTURAS EXISTENTES	80.00	M2	Q	14,800.00
1.40	ACARREO MATERIAL NO CLASIFICADO	60.00	M3	Q	5,700.00
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRA	1.00	UNIDAD	Q	96,600.00
2.10	EXCAVACION ESTRUCTURAL	50,00	M3	Q	8,200.00
2.20	NIVELACION DE TERRENO	5200.00	M2	Q	88,400.00
3.00	MODULO NICHOS	1.00	UNIDAD	Q	277,016.60
3.10	CIMIENTO CORRIDO (0.40 X 0.20 MTS)	26.00	ML	Q	9,542.00
3.20	COLUMNA C-1 (0.14 X 0.14 MTS)	15.20	ML	Q	5,168.00
3.30	COLUMNA C-2 (0.14 X 0.14 MTS)	72.80	ML	Q	17,908.80
3.40	COLUMNA C-3 (0.10 X 0.14 MTS)	54.40	ML	Q	10,390.40
3.50	COLUMNA TIPO PIN	18.00	ML	Q	2,628.00
3.60	SOLERA DE HUMEDAD (0.14 X 0.19 MTS)	55.40	ML	Q	18,337.40
3.70	LEVANTADO BLOCK HUMEDAD (0.14 X 0.19 X 0.39) 35 KGS	29.00	M2	Q	8,352.00
3.80	LEVANTADO BLOCK (0.14 X 0.19 X 0.39) 35 KGS	174.00	M2	Q	63,510.00
3.90	LOSA DE CONCRETO (e = 0.07 MTS)	234.00	M2	Q	136,422.00
3.10	CERNIDO GRIS PAREDES	78.00	M2	Q	4,758.00
4.00	CAPILLA	1.00	UNIDAD	Q	457,728.19
4.10	ZAPATA Z-1 (1.20 X 1.20 X 0.30 MTS)	10.00	UNIDAD	Q	36,140.00
4.20	CIMIENTO CORRIDO (0.40 X 0.20 MTS)	16.60	ML	Q	6,092.20
4.30	SOLERA DE HUMEDAD (0.15 X 0.20 MTS)	8.65	ML	Q	2,863.15
4.40	SOLERA DE AMARRE (0.20 X 0.20 MTS)	19.80	ML	Q	7,425.00



www.munipasaco.gob.gt



Muni Pasaco



Gobierno Municipal 2024 - 2028 info@munipasaco.gob.gt



SAC	INTERMEDIA "U" SUI	16.50	ML	Q	3,894.0
600	SOLERA DE CORONA TIPO SC (0.15 X 0.20 MTS)	17.20	ML	Q	6,364.00
E. Look	COLUMNA TIPO C-1 (0.40 X 0.40 MTS)	29.00	ML	Q	37,700.00
80	COLUMNA TIPO C-2 (0.15 X 0.15 MTS)	\$0,00	ML	Q	12,650.00
90	COLUMNA TIPO C-3 (0.10 X 0.15 MTS)	9.60	ML	Q	2,121.60
10	COLUMNA METALICA	10.00	UNIDAD	Q	55,000.0
11	LEVANTADO BLOCK HUMEDAD (0.14 X 0.19 X 0.39) 35 KGS	4.70	M2	Q	1,353.6
12	LEVANTADO BLOCK (0.14 X 0.19 X 0.39) 35 KGS	31.20	M2	Q	11,388.0
13	TECHO ESTRUCTURA METALICA	102.00	M2	Q	203,388.0
4	ACABADO (FACHALETA PIEDRA NATURAL)	69.60	40 M2	Q	23,942.4
5	ACABADO (ALISADO Y PINTURA)	48.00	M2	Q	8,064.0
6	MESA PARA ATAUD (0.90 X 2.10 MTS)	1.00	UNIDAD	Q	3,500.0
7	LOSA DE CONCRETO PREFABRICADA H= 0.20 MTS	11.75	M2	Q	10,422.2
8	PUERTA P-3 0.80 X 2.15 MTS	2.00	UNIDAD	Q	5,550.0
9	INSTALACION ELECTRICA (ILUMINACION Y FUERZA)	1.00	UNIDAD	Q	19,869.9
0	MODULO INGRESO	1.00		Q	464,433.7
0	ZAPATA Z-1 (1.20 X 1.20 X 0.30 MTS)	10.00	UNIDAD	Q	36,140.0
0	ZAPATA Z-3 (1.00 X 1.00 X 0.30 MTS)	2.00	UNIDAD	Q	6,050.0
0	CIMIENTO CORRIDO CC-1 (0.40 X 0.20 MTS)	47.00	ML	Q	17,249.0
0	CIMIENTO CORRIDO CC-2 (0.40 X 0.20 MTS)	12.00	ML	Q	5,088.0
0	SOLERA HUMEDAD SH-1 (0.14 X 0.19 MTS)	24.00	ML	Q	7,944.0
0	SOLERA HUMEDAD SH-2 (0.29 X 0.19 MTS)	7.00	ML	Q	3,703.0
0	SOLERA DE AMARRE (0.20 X 0.20 MTS)	15.00	ML	Q	5,655.0
0	SOLERA INTERMEDIA "U" SUI	80.00	ML	Q	18,880.0
0	SOLERA DE CORONA TIPO SC-1 (0.15 X 0.25 MTS)	10.00	ML	Q	3,700.0
0	SOLERA DE CORONA TIPO SC-2 (0.25 X 0.29 MTS)	9.00	ML	Q	4,383.
1	SOLERA DE REMATE TIPO SR-2 (0.14 X 0.19 MTS)	40.00	² ML	Q	13,680.
_	COLUMNA TIPO C-1 (0.30 X 0.70 MTS)	25.20	ML	Q	35,506.
3	COLUMNA TIPO C-2 (0.15 X 0.30 MTS)	50.40	ML	Q	25,401.
4	COLUMNA TIPO C-3 (0.15 X 0.15 MTS)	28.80	ML	Q	9,561.
5	COLUMNA TIPO C-4 (0.55 X 0.55 MTS)	10.80	ML	Q	8,683.
6	LEVANTADO BLOCK HUMEDAD (0.14 X 0.19 X 0.39) 35 KGS	29.00	M2	Q	8,352.
	LEVANTADO BLOCK (0.14 X 0.19 X 0.39) 35 KGS	142.00	M2	Q	51,830.
8	VIGA V-1 (0.15 X 0.50 MTS)	16.40	ML	Q	18,843.
	VIGA V-2 (0.20 X 0.20 MTS)	11.50	ML	Q	7,429.
9	VIUM V-Z (U.ZU M U.ZU IVII D)				



www.munipasaco.gob.gt



(ii) Muni Pasaco



Gobierno Municipal 2024 - 2028
info@munipasaco.gob.gt



	E CONCRETO PREFABRICADA H= 0.20 MTS	56.50	M2	0	46,160.50
SACO	CONCRETO PREFABRICADA H= 0.20 MTS NOTEDURA TIPO 1 (0.13 X 0.20 MTS)	40.00	ML	0	9,800.00
			ML	0	3,465.00
	MOLDURA TIPO 2 (0.25 X 0.30 MTS)	9.00			
24	MOLDURA TIPO 3 (0.12 X 0.15 MTS)	3.80	ML	Q	1,079.20
.25	MOLDURA TIPO 4 (0.18 X 0.23 MTS)	6.40	ML	Q	2,336.00
.26	ACABADO (FACHALETA PIEDRA NATURAL)	140.00	M2	Q	48,160.00
.27	PORTON INGRESO TIPO P-1 (2.55 X 4.79 MTS)	1.00	UNIDAD	Q	16,281.00
.28	PUERTA INGRESO TIPO P-1 (2.00 X 2.70 MTS)	1.00	UNIDAD	Q	11,242.0
.29	INSTALACION ELECTRICA (ILUMINACION Y FUERZA)	TD/1.00	UNIDAD	Q	18,168.8
.00	CAMINAMIENTO PEATONAL	590.00	M2	Q	311,520.00
.10	ADOQUIN DECORATIVO RECTANGULAR (0.08 X 0.10 X 0.20 MTS) 210 KG/CM2	572,00	M2	Q	210,496.00
.20	BORDILLO PREFABRICADO (0.12 X 0.25 X 0.50 MTS) 210 KG/CM2	596.00	ML	Q	97,744.0
.30	LLAVE TRANSVERSAL DE CONFINAMIENTO (0.10 X 0.30 MTS)	32.00	ML	Q	3,280.0
.00	MURO PERIMETRAL	30.00	ML	Q	83,539.5
.10	CIMIENTO CORRIDO (0.20 X 0.40 MTS)	30.00	ML	Q	11,010.0
.20	SOLERA DE HUMEDAD (0.14 X 0.19 MTS)	30.00	ML	Q	9,930.0
.30	SOLERA INTERMEDIA TIPO "U" (0.14 X 0.19 X 0.39)	60.00	ML	Q	14,160.0
40	SOLERA DE REMATE (SECCION COMPUESTA)	30.12	ML	Q	11,596.2
.50	COLUMNA C-2 (0.14 X 0.14 MTS)	13.10	ML	Q	4,349.2
60	COLUMNA C-5 (0.25 X 0.25 MTS)	18.20	ML	Q	7,243.0
70	LEVANTADO HUMEDAD (0.14 X 0.19 X 0.39) 35 KGS	11.00	M2	Q	3,168.
80	LEVANTADO BLOCK SISADO VISTO (0.14 X 0.19 X 0.39) 35	60.50	M2	Q	22,082.:
00	KGS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	1.00	U	Q	32,442.
.10	TUBERIA PVC 1/2" 315 PSI	168.00	ML	Q	5,040.
20	TUBERIA PVC 2" 80 PSI	8.00	ML	Q	464.
30	TUBERIA PVC 3" 80 PSI	, J 4.00	ML	Q	324.
40	TUBERIA PVC 4" 80 PSI	na 20,00 C.P	u ML	Q	8,550.
50		2.00	UNIDAD	Q	1,068.
60	LAVAMANOS	2.00	UNIDAD	Q	1,188.
70	CAJA UNION	1.00	UNIDAD	Q	606.
80	CAJA REGISTRO	1.00	UNIDAD	Q	606.
90	BIODIGESTOR 600 LTS MAS POZO DE ABSORCION	1.00	UNIDAD	Q	14,596.



www.munipasaco.gob.gt



Muni Pasaco





Gobierno Municipal 2024 - 2028 info@munipasaco.gob.gt



Conforme planos faccionados por el Ingeniero Civil, Irving Elías López Salguero, Colegiado Activo número; Cinco mil doscientos nueve, (5,209), compuesto de veintidós (22) folios que forman parte integra del presente contrato. TERCERA: VALOR DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es, UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS, (Q. 1,770,980.00) los cuales serán cancelados de la forma siguiente: un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo cincuenta y ocho (58); y b) Pagos parciales contra estimaciones periódicas al trabajo efectuado y aceptado, previa supervisión e informe remitido por parte del Ingeniero Supervisor Municipal de Obras, como lo establece la CUARTA: PLAZO A SANCIONES: EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la unidad ejecutora, los trabajos contratados con plena satisfacción de LA MUNICIPALIDAD DE PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, en un término de cinco (05) meses calendario, contados a partir de la aprobación del presente contrato, plazo que podrá prorrogarse a voluntad de las partes. SANCIONES: EL CONTRATISTA se obliga a pagar por mora a LA MUNICIPALIDAD DE PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, la cantidad entre el uno y el cinco por millar de los trabajos que no se hayan ejecutado por cada día de atraso de acuerdo a lo que establece el artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y articulo sesenta y QUINTA: RECONOCIMIENTO DE COSTOS: Se reconocen los sobre costos por fluctuaciones de precios. Los pagos se harán conforme los montos que resulten a la publicación del reajuste de precios que establece la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo sesenta y uno (61). Para el cálculo del pago de los sobre costos reconocidos, se utilizarán las formulas establecidas en el artículo nueve (9) del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado. -----SEXTA: AMPLIACION DEL CONTRATO: Las variaciones del valor del presente contrato pueden efectuarse hasta en un veinte por ciento (20%) en más o menos del valor original ajustado, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado en los artículos cincuenta y uno (51) y cincuenta y dos (52) y en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Si se trata de órdenes de trabajo de cambio y/o Convenio Suplementario cuando las variaciones se excedan del porcentaje antes indicado y no sobre pase del cuarenta por ciento (40%) del valor original, se celebrará un nuevo contrato. SEPTIMA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga: a) a ejecutar la totalidad de los trabajos con entera satisfacción al programa de trabajo de especificaciones adscritas, planos y renglones de trabajo de dicho estudio; b) a inscribirse como patrono en el régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; c) a cubrir las respectivas cuotas Patronales y Laborales; d) a pagar toda clase de prestaciones de índole laboral, eximiendo de esa obligación a LA MUNICIPALIDAD DE PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA. --OCTAVA: FIANZAS: De acuerdo con lo que establece La Ley de Contrataciones del Estado, del artículo sesenta y cuatro (64) al sesenta y seis (66), EL CONTRATISTA se obliga a presentar a LA MUNICIPALIDAD DE PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, las siguientes Fianzas: I)



www.munipasaco.gob.gt









Gobierno Municipal 2024 - 2028 info@munipasaco.gob.gt



FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA: Que cubra 5% del valor del presente contrato. II) FIANZA DE ANTICIPO, previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo que cubrirá el 100% del valor del monto anticipado el cual será de un 20% del monto total del proyecto. III) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Que cubra un 10% del valor total del presente contrato. -----NOVENA: PROHIBICIONES: A EL CONTRATISTA le queda prohibido expresamente ceder los derechos del presente contrato. ------DECIMA: MEDIDAS DE MITIGACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo tres del punto resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis emitido el trece de mayo de dos mil dieciséis por el CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL -CONADUR, el contratista se obliga a realizar las siguientes medidas de mitigación, 1) Colocación de depósitos para reciclar basura, 2) Uso correcto de concreteras solo en horas hábiles 3) Colocación de toneles y depósitos para el uso del agua, como estántos DECIMA PRIMERA: INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN: El contratista se obliga a instalar dispositivos de grabación que permitan contar con el video que visualice la secuencia física y georreferencia de la ejecución del proyecto, atendiendo lo establecido en el artículo 82 del Decreto 16-2021 del Congreso de la República del presupuesto vigente----DECIMA, SEGUNDA: INSPECCIONES, RECEPCION, LIQUIDACION Y FINIQUITO: EL CONTRATISTA debe permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la MUNICIPALIDAD DE PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, inspeccionen los trabajos que se ejecuten e instruirá a su personal para el cumplimiento de lo anteriormente establecido. Cuando la obra esté totalmente terminada el contratista deberá constituir a favor de la MUNICIPALIDAD DE PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, de acuerdo con lo que establece La Ley de Contrataciones del Estado, en los artículos sesenta y siete (67) y sesenta y ocho (68) las siguientes Fianzas: FIANZA DE SALDOS DEUDORES: que cubra un 5% del valor original del presente contrato. FIANZA DE CONSERVACION DE OBRA O DE CALIDAD DE FUNCIONAMIENTO: Que cubra 15% del valor del presente contrato. Así mismo debe dar aviso a la MUNICIPALIDAD DE PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, de ese extremo con el objeto de que se integre La Comisión de Recepción y Liquidación de la obra y ésta realice la inspección final y con su informe deberá proceder de conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y cinco (55), cincuenta y seis (56) y cincuenta y siete (57) de la Ley de Contrataciones del Estado. -DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, EL CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. ------------------------DECIMA CUARTA: RESOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes convienen que, si durante la ejecución del presente contrato surgieren controversias, las mismas se resolverán de forma conciliatoria, pero si no fuere posible llegar a ningún acuerdo, las mismas se resolverán a través de los tribunales de justicia





www.munipasaco.gob.gt



Muni Pasaco



PASACO, JUTIAPA 2024 - 2028

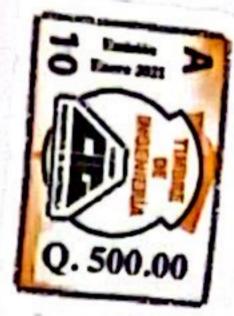
INGENIERIA

TIMBRE

Municipalidad de Pasaco Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.

Gobierno Municipal 2024 - 2028







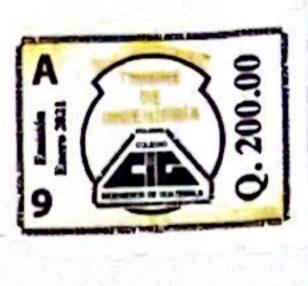












DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESCISIÓN: El presente contrato podrá rescindirse por acuerdo entre ambas partes, sin embargo, la MUNICIPALIDAD DE PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, se reserva el derecho de rescindirlo de forma unilateral sin necesidad de declaración judicial por incumplimiento del contrato en referencia. -----

DECIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes dimos integra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos a entera conformidad de ambas partes en siete hojas tamaño oficio con membrete de la Municipalidad de Pasaco, departamento de Jutiapa. Conste. ----



Luis Fabiah Barrera Pérez Propietario y Repl Legal de la Empresa Proica

AUTENTICA

En el municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa, el día veintiún de marzo del año dos mil veinticuatro, como Notario Doy fe, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: OTTONIEL PINEDA HERRERA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI-; UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES ESPACIO SESENTA MIL CIEN ESPACIO DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE (1653 60100 2215) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP, de la República de Guatemala y LUIS FABIAN BARRERA PÉREZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI); UN MIL NOVECIENTOS CATORCE ESPACIO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA ESPACIO DOS MIL DOSCIENTOS ONCE, (1914 44170 2211), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) República de Guatemala. Los signatarios firman nuevamente con el Notario autorizante la presente Acta de legalización de firmas. ----------------------------



ANTE MÍ



Lic. Rony Bafael Diaz Alvarado Abogado y Notario



www.munipasaco.gob.gt



Muni Pasaco

